



Acuerdo () de

12

20-SET-99

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Licenciatura en Artes Visuales

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1999 se autorizó el funcionamiento del programa de Pregrado Licenciatura en Artes visuales, que será administrado por la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de diez semestres, modalidad presencial, metodología diurno.

Que el título a otorgar será Licenciado en Artes Visuales.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de pregrado LICENCIATURA EN ARTES VISUALES, adscrito a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **LICENCIADO EN ARTES VISUALES** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: 20-SET-99


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario